



PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD-PAMEC DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL 2018

Santiago de Cali, marzo y abril de 2018



AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Componente del Mejoramiento Continuo en el SOGCS

Decreto 1011 de 2006 Art. 35 compilado en Decreto 780 de 2016 Art. 2.5.1.4.4, Numeral 3: Establece las funciones y competencias de las Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales de Salud respecto al Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud –PAMEC. Establece que cuando obren como compradores de servicios de salud para la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, deben adoptar el PAMEC.



AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Componente del Mejoramiento Continuo en el SOGCS

Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud.2007. Establece los Procesos de Auditoría según los tipos de entidad: EAPB, IPS, ET. (Decreto 780 de 2016 Art. 2.5.1.4.4, Numeral 3)

Guía Básica para la Implementación de las Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud.2007



ENTIDADES TERRITORIALES DPTAL, DISTRITAL Y MPALES, EN SU CONDICIÓN DE COMPRADORES DE SERVICIOS DE SALUD (PPNA). La Auditoría debe centrarse como **mínimo en los siguientes procesos:**

Deben adoptar un Programa que les permita:

- Hacer seguimiento y evaluación de la calidad en los Prestadores
- Que sirva de retroalimentación para brindar mejor atención a los usuarios
- Se levanten planes de mejora a los procesos para impactar todo el Sistema de Garantía de Calidad en Salud.

Los Municipios Certificados deben remitir el documento PAMEC como comprador de servicios de salud a la PPNA, a la E.T. Dptal. para su respectivo seguimiento.

Las ET Dptal y Distrital reportan a la Supersalud: (Archivo Tipo ST 001)

- La formulación del plan de mejoramiento y evaluación de su PAMEC (semestral)
- El informe de seguimiento a la formulación y ejecución del PAMEC de los Prestadores (anual) (Archivo Tipo ST 003)
- El informe de seguimiento a la formulación y ejecución del PAMEC de los municipios certificados (anual) (Archivo Tipo ST 003)



PAMEC DE LA SSD COMO COMPRADOR DE SERVICIOS DE SALUD 2018.

Se centra en los siguientes procesos prioritarios:

1. AT y seguimiento al desarrollo del PAMEC de la red de Prestadores
2. Atención al usuario. Evaluación sistemática de la satisfacción de los usuarios
 - 2.1 Seguimiento al reporte sobre la gestión de las PQRS
 - 2.2 Seguimiento a la atención efectiva de la demanda:
 - CA infantil
 - Urgencias-triage
 - Gestantes
 - Infantil-0 a 5 años
 - 2.3 Seguimiento a la medición de satisfacción del usuario

PAMEC DE LA SSD COMO COMPRADOR DE SERVICIOS DE SALUD 2018. Se centra en los siguientes procesos:

3. Información y análisis sobre Referencia y Contrarreferencia realizada a través de la plataforma 3047 del CRUE
4. Seguimiento al Sistema de Referencia y Contrarreferencia, a través de instrumento con criterios de verificación
5. Indicadores de seguimiento del funcionamiento de la red de servicios
6. Seguimiento a indicadores de calidad conforme al Decreto 2193 de 2004 y la Resolución 256 de 2016

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Superintendencia Nacional de Salud. Circular Externa 012 del 4 de agosto de 2016. Se hacen adiciones, eliminaciones y modificaciones a Circular 047 de 2007 en lo relacionado con el PAMEC y el SIC.

Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 780 del 6 de mayo de 2016. Decreto reglamentario único del sector salud y protección social.

Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 0256 del 5 febrero de 2016. Se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ministerio de Salud y Protección Social. Documento Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud. Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá D.C. 2007.

Ministerio de Salud y Protección Social. Guías Básicas para la Implementación de las Pautas de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud. 2007.

Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 1011 del 3 abril de 2006 compilado en el Decreto 780 de 2016. Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.



GRACIAS

Luz Mabel Ramírez Montes
Profesional Especializada
Subsecretaría Aseguramiento y Desarrollo de Servicios

lmramirez@valledelcauca.gov.co

Tel. 6206820 Ext. 3008

